

MENDOZA, 09 NOV 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 12498/12 en la que el Mgter. Luis Alberto SARALE solicita aval académico para el desarrollo del **"Programa de Comunicación y Diseño"** que se desarrollará con motivo del 10º Aniversario de la **"Articulación Intercátedra"** entre esta Unidad Académica y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

CONSIDERANDO:

Que la **"Articulación Intercátedra"** se desarrolla entre la cátedra **"Diseño Gráfico III"** perteneciente a 4º año de la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad y la cátedra **"Seminario sobre imagen corporativa"** perteneciente a 5º año de la carrera Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Que el objetivo de la articulación es hacer visible el alcance de un plan de trabajo conjunto entre Comunicación y Diseño como práctica profesional, como validación de las incumbencias de ambas profesiones y la sinergia resultante.

Que a lo largo de los años de llevar adelante esta actividad se ha logrado la vinculación con más de 150 organizaciones de la comunidad mendocina a las que luego de realizar un diagnóstico se les ha propuesto planes de comunicación y diseño para resolverlos.

Que, como producto del nivel de calidad de los trabajos realizados, los integrantes han participado en diversas experiencias a nivel interuniversitario en el País y en Latinoamérica obteniendo 5 Premios Nacionales y 1 Premio Latinoamericano.

Que, con motivo de la conmemoración de los 10 años del Programa se han previsto diversas actividades.

El informe favorable de Secretaría Académica.


Por ello, atento a lo dispuesto por la resolución N° 249/89-C.D., a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar Aval Académico para llevar a cabo el **"Programa de Comunicación y Diseño"** con motivo de conmemorarse el 10º aniversario de la articulación intercátedra entre la Facultad de Artes y Diseño y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 227

F. A.
EM/em.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa


Lic. MARIA VICTORIA LEAL GODDY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. CARLOS BRAJAK
VEGANO